



## **NORMAS DE CONCURRENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LAS INSTALACIONES DE PROYECTO MELILLA.**

### **OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la contratación del suministro de referencia, cuya ejecución se ajustará a las condiciones expresadas en las especificaciones técnicas, que tendrán la consideración de alcance mínimo.

CPV 50710000-5

### **INSTALACIONES AFECTAS AL PRESENTE CONTRATO**

- Centro de Empresas (C/La Dalia nº 36)
- Vivero de Empresas (Antigua Ctra. del Aeropuerto, 15)
- Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía (C/Río Darro, 3)

### **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.  
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36  
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)  
Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>  
Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El servicio comenzará a ejecutarse a partir del día 1 de enero de 2020 y tendrá una duración de un año.

Prórroga: No.

### **TIPO DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA**

Presupuesto máximo estimado: 3.500,00 € - IPSI no incluido

### **Crédito:**

Existe crédito previsto para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato con cargo a los presupuestos propios de la sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.U. incluidos en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020.



### **Sistema de determinación del presupuesto:**

Dado el objeto del presente contrato, los licitadores aportarán una oferta indicando el precio unitario de las actuaciones necesarias para cada instalación, dando lugar a un precio neto total. En dicho precio se incluirán cuantos medios o herramientas resulten necesarios para la completa ejecución de los trabajos a realizar, incluido los transportes para traslados de materiales y personal, seguros sociales, beneficio industrial, así como todos los servicios accesorios que se incluyen en las normas que rigen el contrato.

En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que PROYECTO MELILLA, S.A.U. quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

### **RÉGIMEN DE PAGOS PARCIALES**

Sí. Se expedirán facturas mensuales.

### **GARANTÍA DEFINITIVA**

Sí. 5% del precio de adjudicación.

### **SUBCONTRATACIÓN**

No procede

### **ACATAMIENTO**

Por el mero hecho de participar en la licitación, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan, de modo expreso, su entero y exacto conocimiento de las presentes Normas y demás documentación afecta al concurso, así como el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen de las normas de concurrencia, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

### **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

Teniendo en cuenta el importe estimado, este contrato se realiza por procedimiento de concurrencia de ofertas, compuesto por un solo lote.

## INSTALACIONES DE INTERVENCIÓN

- **Centro de Empresas (C/La Dalia nº 36):**  
Puertas de acceso a las instalaciones, entrada y salida del parking (2 unidades)
- **Vivero de Empresas (Antigua Ctra. del Aeropuerto, 15):**  
Puertas de acceso a las instalaciones (3 unidades)
- **Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía (C/Río Darro, 3):**  
Puerta de acceso a las instalaciones (1 unidad)  
Puerta de acceso al garaje (1 unidad)

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Auditoría de la situación real y emisión de informe detallando las posibles anomalías existentes, conteniendo las recomendaciones necesarias para solventarlas.

El adjudicatario asignará un número de teléfono móvil para emergencias de mantenimiento. Dicho teléfono estará atendido de lunes a viernes en horario comprendido ente las 08:00 a las 15:00 horas, directamente por el técnico/s adscrito/s a este contrato que se encuentren en situación de guardia. El técnico debe presentarse el mismo día, o como máximo, al día siguiente de la comunicación, dependiendo de la urgencia, para proceder a su reparación, o en su caso, aminorar y/o detener los daños que se hayan producido hasta que la reparación total pueda ser realizada.

Las diferentes puertas y demás elementos objetos del contrato deberán someterse como mínimo a una revisión cada DOS MESES.

El objeto de las revisiones serán las actuaciones de mantenimiento preventivo avanzado que deben ser ejecutados únicamente por personal competente. En general se refieren al engrasado (lubricación) y comprobación de los elementos mecánicos, eléctricos y componentes de seguridad y su funcionalidad, así como los ajustes de activadores, seguridades, velocidades, hojas, etc., en el caso que existieran en las instalaciones.

1º- Se verificarán los elementos mecánicos existentes de entre los siguientes:

- a) **Poleas.** Verificar su alineamiento respecto al cable y engrasar.
- b) **Muelles.** Verificar su estado, fuerza y protección.

- c) **Cerraduras.** Verificar que actúa como de cierre mecánico independiente y engrasar.
- d) **Bisagras.** Verificar firmeza de fijación soldadura y engrasar eje.
- e) **Cojinetes.** Revisar estado y engrasar.
- f) **Paracaídas.** Verificar que no hay deformación de guías, topes y engrasar.
- g) **Guías.** Verificar que no están deformadas.
- h) **Cable.** Verificar su correcto estado y engrasar.
- i) **Sujeta-cables.** Verificar la correcta fijación del cable.
- j) **Soldaduras.** Verificar que no existan puntos de soldadura sueltos.
- k) **Remaches.** Verificar que no existan remaches sueltos.
- l) **Cauchos Protectores.** Verificar su buena elasticidad y que no presentan roturas.

2º Se verificarán los siguientes elementos **eléctricos**:

- a) **Motor.** Verificar anclajes, cableados, aceite, funcionamiento y presión mantenida.
- b) **Cuadro de Maniobra.** Verificar su funcionamiento.
- c) **Electrocerradura.** Verificar su funcionamiento y se engrasar.
- d) **Receptor.** Verificar su funcionamiento.
- e) **Emisor.** Verificar pilas y el cumplimiento de la normativa vigente.
- f) **Cerradura de Contacto.** Verificar su funcionamiento y se engrasará el cilindro.

3º Se verificarán los siguientes elementos de **seguridad**:

- a) **Sistema de Seguridad Aplastamiento.** Verificar su correcto funcionamiento
- b) **Fotocélulas.** Verificar su correcto funcionamiento y su condición de emisor-receptor.
- c) **Señales Luminosas.** Verificar su funcionamiento
- d) **Diferencial.** Verificar existencia y funcionamiento
- e) **Magnetotérmico.** Verificar existencia y funcionamiento.
- f) **Toma de Tierra.** Verificar su existencia y efectividad
- g) **Motor.** Verificar la presión mantenida, mediante pruebas con dinamómetro.

### Exclusiones al objeto del contrato

En caso de roturas, la empresa adjudicataria del mantenimiento hará una evaluación y presupuesto de los daños, que pondrá en conocimiento del responsable de Proyecto Melilla, S.A.U., para la realización de las acciones correctivas necesarias.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESTACIÓN

Todas las intervenciones se recogerán documentalmente quedando reflejados en partes mensuales, la naturaleza de la actuación.



Para el desarrollo de los trabajos será de obligado cumplimiento, para el personal que preste el servicio, toda la normativa laboral vigente, de seguridad e higiene y demás normativa de carácter técnico.

El personal necesario para la realización de los trabajos dependerá exclusivamente de la empresa prestadora del servicio, por cuanto esta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, sin que ningún caso pueda alegarse derecho alguno por responsabilidad de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa prestadora del servicio y sus empleados, aun en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el cumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio deberá cumplir con toda la normativa de carácter técnico necesaria.

Será responsabilidad patrimonial del adjudicatario los daños y perjuicios ocasionados tanto a las instalaciones de Proyecto Melilla, S.A.U. como a terceros durante la ejecución del servicio,

Por su parte, Proyecto Melilla, S.A.U. pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones objeto del contrato, sin perjuicio del correspondiente control debido a razones de seguridad

## **INSPECCIÓN PREVIA**

Las empresas interesadas podrán solicitar, por escrito, la realización de visita a las instalaciones al objeto de favorecer una mejor adecuación de la oferta.

## **FORMA DE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán presentarse en:

Sobre A: " Documentación administrativa".

Sobre C : "Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas"

Se admitirá, preferentemente la entrega en soporte papel, pudiéndose hacer entrega en soporte magnético siempre que se incluyan en sobre cerrado y cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

## **SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Deberá incluirse obligatoriamente en el "SOBRE A", al margen de los modelos que se publicarán en el Perfil del Contratante, toda la documentación referente a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:



*Acreditación de la solvencia económica y financiera:*

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante). Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.

*Acreditación de la solvencia técnica o profesional:*

Acreditar que:

La empresa adjudicataria está en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes, quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales.

## OFERTA

La presentación de una oferta implica explícitamente la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se establecen en el presente documento.

## RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

La mesa de contratación realizará una adjudicación provisional que será notificada al adjudicatario y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, cuyo acceso se efectuará a través de la dirección de la página web [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Dicha adjudicación no será firme hasta que la empresa oferente no demuestre, de forma fehaciente, que cumple todas y cada una de las condiciones legalmente requeridas (no imposibilidad de contratación con la Administración y no tener deudas con la Hacienda Estatal, con la Autonómica y con la Seguridad Social).

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de Valoración de Ofertas. Para valorar las ofertas presentadas se tendrán en cuenta:  
**MEJOR OFERTA ECONÓMICA**

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.



## PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en las Normas de Concurrencia.
- c) Lugar de presentación:
  - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U.
  - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
  - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
  - c.4) Teléfono: 952679804 / 54

Melilla, 11 de noviembre de 2019  
EL PRESIDENTE:

Fdo.: Julio Liarte Parres